

#2166

Septiembre 22/36

614703

SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy de ley que designa con  
el nombre de "Mariana Vda.  
Hall" una calle de la cui-  
dad de San Felipe de Puer-  
to Plata.

5 Papeles



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Nº 680.


Ciudad Trujillo, D. de S. D.  
22 de Septiembre de 1936.-

Al Señor  
Presidente del Honorable Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Pláceme enviar á Ud. para los fines constitucionales, y debidamente aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el Proyecto de Ley aprobatorio de la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata por medio de la cual se designa con el nombre de "MARIANA VIUDA HALL" una calle de la ciudad de San Felipe de Puerto Plata.

Muy atentamente le saluda,

  
Miguel Ángel Roca  
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/4403



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

rk

*Aprob 1<sup>er</sup> disc.  
sept. 29-36*

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930, y 950, del 11 de julio del 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata en fecha ocho del mes de Setiembre del 1936, por cuyo medio se designa con el nombre de MARIANA VIUDA HALL la calle "Cañitas" de la ciudad de Puerto Plata;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

UNICO:- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de Puerto Plata en fecha ocho de Setiembre del año mil novecientos treinta y seis, que copiada a la letra dice así:

**EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE PUERTO PLATA.**

CONSIDERANDO: que la respetable y bondadosa señora doña Mariana Vda. Hall, durante largos años ha ejercido en esta Ciudad, de manera digna, consagrada y desinteresada, la noble profesión de COMADRONA, prestando servicios altamente meritorios;

CONSIDERANDO: que los Ayuntamientos están llamados por los medios que la Ley pone a su alcance, a tributar justicieros honores a quienes se hayan distinguido y hecho acreedores a ellos por sus constantes desvelos en obras de bien social;

En uso de sus facultades,

**RESUELVE:**

1.- Designar MARIANA VDA. HALL la calle Cañitas de esta

**CONGRESO NACIONAL**  
 Ley que aprueba Ord. Ayto. Pto. Pta. designando MARIANA  
 TOPICOVDA. HALL una calle esa ciudad. PAG. No 2.

Ciudad, situada en la parte Oeste de la Ciudad.

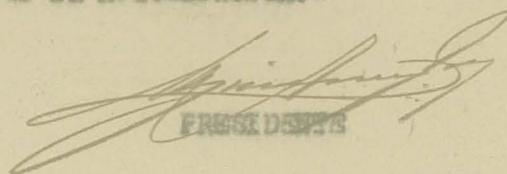
2.- Enviar la presente Resolución al Congreso Nacional para fines de aprobación.

3.- Oportunamente se fijará la fecha de la colocación de rótulos bajo la nueva denominación.

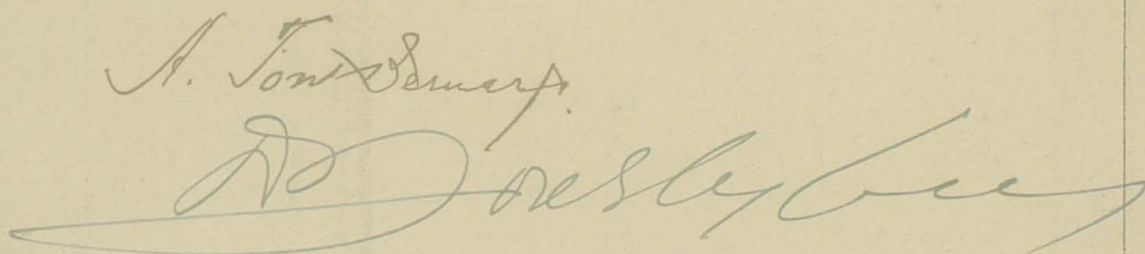
Dada en la Sala Capitular de Puerto Plata, a los ocho días del mes de Setiembre de mil novecientos treintiseis.-

(fdo .) JAIME TOMAS BATLLE, Presidente.- LUIS FONDEUR, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintidos días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93o. de la Independencia y 74o. de la Restauración.-

  
 PRESIDENTE

SECRETARIOS

  
 A. Fonduer  
 D. José Luis

954

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
Septiembre 30, 1936.

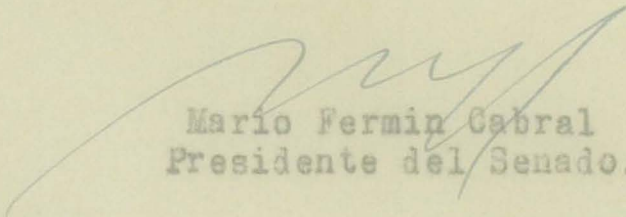
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio #680 de fecha 22 del corriente y del proyecto de ley por cuyo medio se aprueba la Ordenanza dictada por el Hon. Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata, que designa con el nombre de "MARIANA VDA. HALL" una calle de la ciudad de San Felipe de Puerto Plata.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

26/1/47 04

955

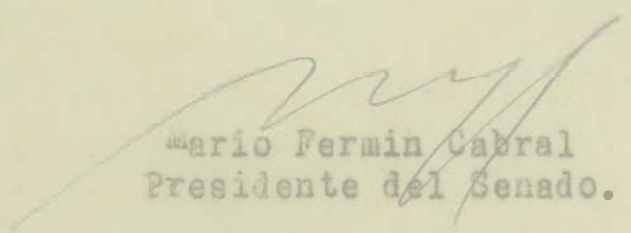
Ciudad Trujillo.  
Distrito de Santo Domingo.  
Septiembre 30, 1936.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República.  
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,  
pláceme remitir a Ud., para los fines constitucio-  
nales el proyecto de ley por cuyo medio se aprueba  
la Ordenanza dictada por el Hon. Ayuntamiento de la  
Común de Puerto Plata, que designa con el nombre de  
"MARIANA VIUDA HALL" una calle de la ciudad de San  
Felipe de Puerto Plata.

Con sentimiento de la más  
distinguida consideración, saluda a Ud. muy atenta-  
mente.



Mario Fermin Cabral  
Presidente del Senado.

NF/

81/4824



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930, y 950, del 11 de julio del 1936;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata en fecha ocho del mes de Setiembre del 1936, por cuyo medio se designa con el nombre de MARIANA VIUDA HALL la calle "Cañatas" de la ciudad de Puerto Plata;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de Puerto Plata en fecha ocho de Setiembre del año mil novecientos treinta y seis, que copiada a la letra dice así:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE PUERTO PLATA.

CONSIDERANDO: que la respetable y bondadosa señora doña Mariana Vda. Hall, durante largos años ha ejercido en esta Ciudad, de manera digna, consagrada y desinteresada, la noble profesión de COMADRONA, prestando servicios altamente meritorios:

CONSIDERANDO: que los Ayuntamientos están llamados por los medios que la Ley pone a su alcance, a tributar justicieros honores a quienes se hayan distinguido y hecho acreedores a ellos por sus constantes desvelos en obras de bien social:

En uso de sus facultades,

RESUELVE:

- 1.- Designar MARIANA VDA. HALL la calle Cañatas de esta Ciudad, situada en la parte Oeste de la Ciudad.
- 2.- Enviar la presente Resolución al Congreso Nacional para fines de aprobación.

# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LEGISLATURA *Ord. de 1934*

REGISTRADA AL N° *2374*

en el folio ..... del libro Ictra.....

No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones

Y decretos votados por el Senado

Y consta de *dos*

hojas escritas en máquina a ración de los

espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, *30 de Agosto* de 1934

*M. M. M. M. M.*  
Jefe de las Oficinas del Senado.

CONGRESO NACIONAL

Ley que aprueba Ord. Ayto. Pto. Pta.

ASUNTO:

designando MARIANA VDA. HALL una calle sea ciudad. PAGINA NO 2

3.- Oportunamente se fijará la fecha de la colocación de rótulos bajo la nueva denominación.

Dada en la Sala Capitular de Puerto Plata, a los ocho días del mes de Setiembre de mil novecientos treintiseis.- (fdo.) JAIME TOMAS BATLE, Presidente.- LUIS FONDEUR, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintidós días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93o. de la Independencia y 74o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE:  
Fdo. Miguel Angel Roca.

LOS SECRETARIOS:  
Fdo. A. Fond Bernard.  
Fdo. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

*Mano de Presidente*  
*Mano de Secretario*  
PRESIDENTE:  
SECRETARIOS:

72 LEGISLATURA *De 1934*

REGISTRADA AL NO. *2374*

en el folio *del* libro *1307A*

Nº *de* asientos de Leyes, Resoluciones

y decretos volados por el Senado

y consta de *dos*

hojas escritas en máquina á razón de los

espacios interlineales.

Ciudad Santiago *Sept. 1934*

*M. Valeriano*

Jefe de las Oficinas del Senado.